



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
LA JOYA DE LOS SACHAS**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el “Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico.”

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Que, el artículo 57 del COOTAD dispone que al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, los ingresos propios de la gestión según lo dispuesto en el Art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Que, el COOTAD en el artículo 255 establece: “Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

Que, el COOTAD en el artículo 256 determina; “Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, el COOTAD en el artículo 257, establece: “Prohibiciones. - No podrán efectuarse trasposos en los casos que se indican a continuación:



1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Que, el COOTAD en el artículo 259, establece: Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

Que, el COOTAD en el artículo 260, establece: Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.



Que, Con Memorando Nro. GADMCJS-DGF-2024-3656-M-GD de fecha 21 de febrero de 2024, la Lcda. Diana Azucena Ortiz García Directora de Gestión Financiera, remite el Informe N. 14-DGF-GADMCJS-2024, de fecha 20 de junio de 2024, en el cual manifiesta: “En atención al memorándum Nro. GADMCJS-DGF-UP-2024-0769-M-GD, de fecha 20 de junio del 2024 suscrito por el Ing. Marco Lenin Criollo Maldonado donde emite el informe PRESUPUESTARIO PARA REFORMA POR SUPLEMENTO-REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITOS donde detalla lo siguiente: Ante la existencia de modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas en cédulas de gasto, de acuerdo a presupuesto aprobado para el año 2024, que alteran los techos asignados, el destino de las asignaciones y su naturaleza económica y/o fuente de financiamiento, La Unidad de Presupuesto ha definido la reforma presupuestaria No. 14 de acuerdo a los siguientes montos:

MONTOS DE REFORMA PRESUPUESTARIA.

De acuerdo a las fuentes de financiamiento, en la Ley de Equidad Territorial, se tiene una reducción de USD. 722.654,89, en base al acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas Nro. 007 de fecha 11 de marzo del 2024.

Por los ingresos se ha obtenido un superávit de partidas por un monto de USD. 1.018.239,75. De acuerdo a la cedula de ingresos con corte al 20 de junio del 2024.

Por traspasos de créditos para optimizar la ejecución de obras, bienes y servicios, se transfieren internamente un monto de USD. 2.107.241,74.

Una vez coordinado con los Servidores responsables de cada cédula de gasto, se tiene un detalle global de montos.

SUPLEMENTO		REDUCCIÓN		TRASPASO	
INGRESOS	GASTOS	INGRESOS	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1.018.239,75	1.018.239,75	722.654,89	722.654,89	2.107.241,74	2.107.241,74

La reforma presupuestaria se sustenta en los siguientes fundamentos legales: BASE LEGAL VIGENTE.

COOTAD.

(...)

RESULTADO

El monto codificado después de la reforma No.14, será de USD. 48.806.649,43 considerando que el presupuesto inicial fue de USD. 19.748.443,59.

El arrastre presupuestario del año 2023 al año 2024 fue de USD. 28.762.620,98, alcanzando un monto codificado de USD. 48.511.064,57.

La diferencia entre los montos suplemento y reducción es de USD. 295.584,86.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Con este resultado el presupuesto del GADCMJS luego de la reforma No. 14, será de USD. 48.806.649,43, según se indica en la tabla siguiente:

INICIAL	REFORMA ARRASTRE	CODIFICADO
19.748.443,59	28.762.620,98	48.511.064,57
DIFERENCIA SUPLEMENTO-REDUCCIÓN		295.584,86
	NUEVO CODIFICADO	48.806.649,43

SOLICITUD:

Con este antecedente señora alcaldesa, indico a usted que la reforma Nro. 14 se la realizó en mesa de trabajo con los administradores de las cédulas de gasto correspondiente al ejercicio fiscal año 2024, solicito de la manera más comedida se lleve a sesión de concejo para la aprobación de la reforma dando cumplimiento del Art. 255,256,259,261 y 262 del COOTAD, habiendo ya transcurrido el primer semestre debemos de ejecutar con eficiencia, transparencia, legalidad y calidad el presupuesto general y participativo del año 2024, contando con la base legal indicada se promueve la reforma Nro. 14.

Una vez aprobada por los señores legislativos en sesión de concejo disponga a quien corresponda realice la reforma a la ordenanza del presupuesto año 2024.

Adjunto a la presente sírvase encontrar la reforma N.- 14 generada del sistema SIGAME, para su respectiva legalización.

En uso de las facultades determinadas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en los artículos 256, 259, 260 y 322.

EXPIDE:

REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA N.º 14) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

Artículo 1.- Refórmese la ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024, con el siguiente SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (Reforma 14) conforme a lo solicitado por la Directora de Gestión Financiera y detallado a continuación:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



N° Reforma 14		Descripción: REFORMA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASOS					
Fecha: 20/06/2024							
		SUPLEMENTO		REDUCCION		TRASPASO	
		Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Aumentos	Disminuciones
1.1.02.07 A Los Activos Totales		64.534,91					
1.3.01.08.11	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias,Profesionales Y De Servicios	52.316,27					
1.3.01.08.20	Incremento De Cupo	520,00					
1.3.01.08.32	Resolucion De Factibilidad (Constitucion Juridica	380,00					
1.3.01.08.33	Revisión Técnica Vehicular Buses	221,50					
1.3.01.11.03	Revisión Técnica Vehicular Motocicletas Y Plataformas	1.388,00					
1.3.01.16.01	Sticker Revisión Vehicular	15.360,00					
1.3.04.06.03	Recolección De Basura (Anual)	4.882,28					
1.3.04.06.07	Asfalto Barrio La Alborada	7.334,45					
1.3.04.08.04	Otros Asfaltos No Considerados En Los Ítems Anteriores	21.153,43					
1.3.04.08.05	Aceras Ornamentales Y Bordillos Cabecera Urbana Enokanqui	1.179,34					
1.3.04.10.01	Aceras Y Bordillos Cabecera Urbana Enokanqui	530,48					
1.3.04.11.01	Iluminación Ornamental Cabecera Urbana Tres De Noviembre	837,12					
1.3.04.13.01	Construcción Del Sistema De Agua Potable En La Cabecera Parroquial Lago S. Pedro	2.167,60					
1.3.04.13.04	Adoquinado Barrios Libertad Y 5 De Agosto	1.354,22					
1.4.03.01	Otras Obras De Regeneración Urbana No Considerados En Los Ítems Anteriores	312,96					
1.4.03.99.01	Agua potable	667,83					

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



1.4.03.99.02	Servicios Administrativos P. Urbanos	736,00					
1.4.03.99.05	Servicios Administrativos P. Rusticos	167,00					
1.4.03.99.07	Certificado De Vialidad Ambiental	23.462,25					
1.4.03.99.08	Plan De Emergencia	73.384,50					
1.7.02.02.02	Revisión Aprobación De Proyectos De Fraccionamiento	22.563,77					
1.9.01.01	Gimnasio	593,48					
2.8.01.06.01	Ejecución De Garantías	96.837,42					
2.8.01.08.03	Bde Fin Gad Crédito 40857 (Barrio Los Laureles)	121.728,66					
2.8.04.08.01	Retroactivo Ley Del Fondo De Desarrollo Sostenible Sctea	477.169,22					
1.8.06.01.01	Convenio Ame (Actualización Pdyot Y Pugs)	25.000,00					
2.8.06.01.01	Ley De Equidad Territorial (Gasto Corriente)			216.796,47			
1.4.03.99.17	Ley De Equidad Territorial (Gasto Inversión)			505.858,42			
2.4.02.01	Servicios Administrativos Para Regularización De Tierras	805,00					
2.4.02.01	Terrenos	652,06					
1.1.1 Subp 1.- Ejecutivo Legislativo Y Asesor							
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato		19.000,00				
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)		1.100,00				
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización De Documentos Y Arreglos Extrajudiciales		2.000,00				
5.1.05.12	Subrogación		0,00				
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos				2.000,00		
5.3.08.04	Materiales De Oficina				400,00		
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones				1.000,00		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas				600,00		
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios				600,00		
5.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos Y Símbolos Patrios (No Depreciable)				500,00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)				14.600,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,						9.000,00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad						17.700,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						600,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						1.900,00

1.1.2 Subp 2.- D. De Gestión Administrativa

5.3.01.04	Energía Eléctrica		50.000,00				
5.3.01.05	Telecomunicaciones		24.500,00				
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		15.500,00				
5.3.08.05	Materiales De Aseo		2.000,00				
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		47.482,12				
5.1.05.13	Encargos				5.000,00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto				16.000,00		
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad				450,00		
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)				3.000,00		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)				4.000,00		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



5.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada				100,00		
5.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos				6.500,00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos				1.500,00		
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos				1.000,00		
5.3.08.03	Lubricantes				5.000,00		
5.3.08.04	Materiales De Oficina				3.000,00		
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones				3.000,00		
5.3.08.08	Instrumental Médico Menor				16.000,00		
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas				2.100,00		
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios				7.000,00		
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)				400,00		
1.1.2 Subp 2.- D. De Gestión Administrativa							
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)				500,00		
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)				3.000,00		
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)				700,00		
8.4.01.05	Vehiculos (De Larga Duración)				100,00		
5.3.02.55	Combustibles						80,89
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas Informáticos					4.500,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					139.703,85	
1.1.3 Subp 3.- D. Coop. Internacional, Comunicación Y Pa							
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad		21.000,00				

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,				1.000,00		
5.3.03.01	Pasajes Al Interior				800,00		
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior				2.000,00		
5.3.03.04	Viáticos Y Subsistencias En El Exterior				1.500,00		
5.3.08.04	Materiales De Oficina				300,00		
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas				500,00		
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)				4.100,00		
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias					1.500,00	
5.1.05.13	Encargos					15.000,00	
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						1.700,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)					1.000,00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					2.000,00	
8.4.01.11	Partes Y Repuestos						5.000,00
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad					500,00	
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos (No Depreciable)					1.700,00	
1.1.4 Subp 4.- D. Registro De La Propiedad Y M.							
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones		1.000,00				
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)		65,00				
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)		1.000,00				
5.3.08.04	Materiales De Oficina				2.250,00		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas				2.443,88		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,					2.500,00	
1.2.1 Subp 1.- D. De Gestión Financiera							
5.3.03.01	Pasajes Al Interior		1.000,00				
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación				6.000,00		
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones				5.000,00		
5.1.07.11	Indemnizaciones Laborales				14.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,				9.000,00		
5.3.08.04	Materiales De Oficina				3.705,01		
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)				3.000,00		
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior					2.000,00	
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos						1.000,00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos						2.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						9.200,00
5.3.08.05	Materiales De Aseo						400,00
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						100,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas						100,00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						200,00
5.3.14.03	Mobiliario (No Depreciable)						100,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)						8.000,00
1.3.1 Subp.1 Seguridad Ciudadana Y Agentes De Control							
8.4.01.05	Vehículos (De Larga Duración)		40.000,00				
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias				5.000,00		
7.3.08.03	Lubricantes				1.400,00		
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios				1.900,00		
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)						1.000,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						7.000,00
7.1.05.12	Subrogación						500,00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación						58.913,88
7.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones						3.600,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior						450,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						450,00
7.5.04.02.01	Implementacion De Circuito Cerrado De Camaras De Seguridad						8.500,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)					1.500,00	
1.4.1 Subp 1.- Instrucción Y Control Contraventores							

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		1.500,0				
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior				1.000,00		
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones				1.500,00		
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación						23.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						8.000,00
7.3.08.03	Lubricantes						150,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina						250,00
2.1.1 Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona							
7.3.05.05	Vehículos		5.000,00				
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		10.000,00				
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)				2.500,00		
5.8.01.04.03	Gobierno Autonomo Descentralizado Parroquial (Rurales)				10.000,00		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)				8.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,						850,02
5.3.02.05.01	Espectáculos Culturales Y Sociales						25.121,40
5.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad						71.585,60
5.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior						160,00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)						15.000,00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios						6.700,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina						100,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios						644,26
7.3.02.05.01.01	Espectáculos Culturales Y Sociales (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)						219.000,00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad					98.713,60	
7.3.03.01	Pasajes Al Interior						975,00
7.3.04.25	Instalación, Recaudación, Montaje De Exposiciones, Mantenimiento Y Reparación De Espacios Y Bienes Culturales						3.740,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios					5.789,46	
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos						1.000,00
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General					6.490,00	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						1.466,00
2.1.1 Subp 1.- D. De Gestión Turismo, Cultu Y Naciona							
7.3.08.04	Materiales De Oficina						357,59
7.3.08.05	Materiales De Aseo						400,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						4.350,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,						29.000,00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorio						3.672,00
7.8.02.04.02	Transferencias O Donaciones De Inversión Casa De La Cultura.					2.000,00	
7.8.02.04.03	Transferencias O Donaciones De Inversión, Fomento Del Deporte Recreativo De Niñas, Niños Y Adolescentes						30.000,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.8.02.04.04	Transferencias O Donaciones De Inversión, Fomento Del Deporte Sobre Ruedas.						34.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)						6.540,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)						4.000,00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)						2.000,00
8.4.01.08	Bienes Artísticos Y Culturales (De Larga Duración)					15.799,97	
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)						9.500,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior						1.569,00
8.4.01.05	Vehiculos (De Larga Duración)						2.400,00
8.4.01.06	Herramientas (De Larga Duración)						800,00
7.3.06.01.05	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Turismo, Cultura Y Nacionalidades)					16.540,00	
7.3.06.05.01.01	Estudio Y Diseño De Proyectos (Turismo, Cultura, Y Nacionalidades)						6.440,00
3.1.1 Subp 1.- D. Gestion De Planificacion							
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios		45.000,00				
7.3.06.01.02	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Planificación)		25.000,00				
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,				3.800,00		
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)				25.100,00		
5.3.06.05.04	Actualizacion De Tarifas Y Estudios De Necesidades Ttsv				29.094,48		
5.3.08.03	Lubricantes				1.000,00		
5.3.08.04	Materiales De Oficina				1.400,00		

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios				2.000,00		
5.3.03.01	Pasajes Al Interior						500,00
5.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						500,00
5.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)						500,00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						11.600,00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato					18.000,00	
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios					19.000,00	
5.3.08.05	Materiales De Aseo						160,00
5.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción. Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendio Y Placas						500,00
7.3.06.01.02	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Planificación						20.000,00

3.2.1 Subp 1.- D. Gestión Ambiental

7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos		2.000,00				
7.3.06.01.03	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada (Ambiente)		17.000,00				
7.3.03.01	Pasajes Al Interior						500,00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)						12.304,43
7.3.05.05	Vehículos						10.000,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios					14.629,12	
7.3.06.09	Investigaciones Profesionales Y Análisis De Laboratorio						1.000,00
7.3.06.12	Capacitación A Servidores Públicos						5.000,00
7.3.08.03	Lubricantes						8.380,48
7.3.08.05	Materiales De Aseo						9.863,22

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria					12.000,00	
3.3.1 Subp 1.- D. De Gestión De Agua Pot. Y Alcant.							
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias				29.000,00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica				20.000,00		
7.3.06.04.03	Fiscalización Sistema De Agua Comunidad La Parke, Libertad, Alto Huamayacu - Zona 6(Bde 40723)				21.500,00		
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,				18.000,00		
7.5.01.01.35	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Union Y Progreso, Parroquia Enokanqui (Convenio Petroamazonas)				110.000,00		
7.5.05.99.01	Limpieza Y Desinfección De Redes De Agua Potable Zona Urbana Joya De Los Sachas				70.000,00		
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación						27.809,17
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)						40.000,00
7.3.04.05	Vehículos (Servicio Para Mantenimiento Y Reparación)						20.000,00
7.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)						22.071,47
7.3.06.04.08	Fiscalización De Construcción Del Sistema De Agua Potable De La Comunidad Valladolid Pimampiro						6.100,00
7.3.06.04.09	Fiscalización Mejoramiento Y Ampliación De Los Sistemas De Alcantarillado Sanitario Y Pluvial Del Barrio Los Laureles, Crédito N°: 40857 (Fingad)						10.000,00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						11.548,00
7.3.08.04	Materiales De Oficina						1.400,00

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.5.01.01.01	Obras De Inversión Pública Agua Y Saneamiento- Proyectos De Presupuesto Participativo Año 2022,2023 /Financia Fdsa)						3.700,00
7.5.01.01.35	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Union Y Progreso, Parroquia Enokanqui (Convenio Petroamazonas)						5.716,10
7.5.01.01.39	Mantenimiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Bella Sombra						7.600,00
7.5.01.01.41	Mejoramiento Del Sistema De Agua Potable En La Comunidad San Jacinto De La Parroquia Union Milagreña Del Cantón La Joya De Los Sachas						6.000,00
7.5.01.01.46	Mejoramiento Del Sistema De Agua Para La Comunidad Abdón Calderón, Parroquia San Carlos						5.400,00
7.5.01.01.47	Mejoramiento, Cambio De Redes Y Acometida del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad Pimampiro, Perteneciente A La Zona 5 Y 6						11.187,71
7.5.01.01.56	(Stctea 2024) Comunida 10 De Noviembre, Parr. 3 Nov Construcción De Piedras De Lavar					18.000,54	
7.5.01.03.01	Alcantarillado En La Ciudad (Financia Fdsa)						40.000,00
7.5.01.03.04	Dotación Del Servicio De Saneamiento Basico Para Las Comunidades Rurales De La Zona 5 Y 6 (Convenio Ctea)						25.000,00
7.5.01.03.09	Construcción De Ubs, Construcción De Estructura Para Tanque Elevado, Para Las Comunidades Getsemani De La Zona 5 Y Comunidad 12 De Octubre De La Parr						3.477,98
7.5.01.03.03	Ampliación De Redes De Alcantarillado						14.000,00
7.5.01.01.57	Construcción De Ubs Unidades Educativas					100.000,00	

3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.5.01.05.03	Liquidación, Reajustes Y Constr. Obras Años Anteriores		5.000,00				
7.3.02.08	Servicio De Seguridad Y Vigilancia		18.000,00				
7.5.01.07.32	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas		127.435,92				
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias				20.000,00		
7.3.01.04	Energía Eléctrica				25.000,00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación,				5.000,00		
7.5.01.07.24	Const. De La Feria De Product. De La Zona Y Feria Quich. (P.G)				156.811,52		
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato					20.000,00	
7.1.07.02	Supresión De Puesto					28.000,00	
7.1.07.04	Compensación Por Desahucio					15.000,00	
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación					120.000,00	
7.3.03.01	Pasajes Al Interior						1.000,00
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior						4.000,00
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos						14.143,61
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Del Personal De Protección, Vigilancia Y						35.000,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,						20.000,00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores (No Depreciable)						1.500,00
7.5.01.04.03	Mejoramiento Construcción Parque Del Niño						17.700,00
7.5.01.07.04	Contrucción Casa Adulto Mayor Enokanki					20.000,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.5.01.07.07	(STCTEA 2024) Comunida 10 de noviembre, Parr. 3 Nov Construcción de pedras de lavar						18.000,54
7.5.01.07.17	(STCTEA 2024) comuna nuevo jesurasalen parr enokanki , Construcción de casa taller					28.874,95	
3.4.1 Subp 1.- D. De Gestión De Obras Públicas							
7.5.01.07.24	Const. De La Feria De Product.De La Zona Y Feria Quich. (P.G)						443.188,48
7.5.01.07.25	Construcción Cancha Cubierta (P.G)					30.000,00	
7.5.01.07.30	Construcción De Una Casa Taller, Con Auditorio Para La Comunidad Omaguas San Francisco Parroquia Enokanqui Convenio Rsc- 20200004						7.300,00
7.5.01.07.32	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas					32.600,00	
7.5.01.07.41	Regeneración urbana cabecera parroquial Enokanqui					50.000,00	
7.5.01.07.50	Centro De Transferencia					700.000,00	
7.5.05.01.11	(STCTEA 2024) comunidad el Porvenir Parroquia. Tres Noviembre, Mantenimiento del coliseo					5.300,00	
7.5.05.01.18	Mantenimiento Infraestructura Municipal					299.388,91	
7.5.05.01.25	Mant, Canchas B, Alborada, 25 De Dic, Laureles,Sta Rosa Y Sta Rita, Const, Casa Taller B, Jumandi Stcte 2023					14.143,61	
7.5.01.07.51	Infocentro					50.000,00	
7.5.01.07.52	Construcción De Vicerias La Parker					5.000,00	
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)						80.000,00
7.5.01.07.32	Construcción Del Patio De Comidas Del Cantón La Joya De Los Sachas		54.705,27				
7.5.01.07.24	Const. De La Feria De Product.De La Zona Y Feria Quich. (P.G)		93.874,40				
3.5.1 Subp 1.- D. De Desarrollo Economico Productivo							
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		15.000,00				

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.5.01.09.01	Fortalecimiento Al Sector Agropecuario - Ganadero		3.000,00				
7.1.05.13	Encargos						15.000,00
7.3.02.05.02.01	Espectaculos Culturales Y Sociales (Feria De Exposicion Agropecuaria)						100.000,00
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios						70.000,00
7.3.08.03	Lubricantes					8.000,00	
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,						8.000,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos					25.000,00	
7.5.01.09.02	Construcción De Cerramiento Residencia Y Establo						90.000,00
7.8.02.04.06	Proyecto Certificación Afc Y Bpa						4.000,00
8.4.01.03	Mobiliarios (De Larga Duración)						700,00
8.4.01.04	Maquinaria Y Equipos (De Larga Duración)						83.000,00
8.4.01.05	Vehiculos (De Larga Duración)						37.700,00
7.5.01.09.03	Apoyo A Los Emprendimientos Locales						9.000,00

3.6.1 Subp 1.- Tránsito, Transp. Y Seguridad Vial

7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)		8.700,00				
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios		1.500,00				
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos (De Larga Duración)		9.000,00				
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias						3.000,00
7.3.02.55	Combustibles					1.430,95	
7.3.03.01	Pasajes Al Interior						500,00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación)					27.556,56	
7.3.06.05.06.01	Adquisición Semaforos					100.000,00	
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos					27.840,00	

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



7.3.08.04	Materiales De Oficina						754,69
7.3.08.05	Materiales De Aseo						3.000,00
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones						5.000,00
7.3.08.11	Insumos, Materiales Y Suministros Para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,						3.474,00
7.3.08.19	Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos						38.956,00
7.3.08.03	Lubricantes						1.000,00
5.1.1 Subp. 1.- Gastos Comunes De La Entidad							
9.9.01.01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal		322.877,04				
5.8.01.08.03	A La Contraloria General Del Estado		28.000,00				
5.7.01.02.03	Permiso De Funcionamiento		0,00				
5.7.01.02.04	Otros Gastos Financieros		0,00				
7.7.02.01.02	Seguros Personales					240,22	
5.7.01.02.01	Matricula De Vehiculos						240,22
SUMAN		1.018.239,75	1.018.239,75	722.654,89	722.654,89	2.107.241,74	2.107.241,74

Artículo 2.- Encárguese de su ejecución al titular de la Dirección de Gestión Financiera del GADMCJS.

Disposición Única

Primera. - La presente ordenanza deberá publicarse en la página web y Gaceta Oficial de la Municipalidad y se remitirá para su publicación en el Registro Oficial.

Segunda. - La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por parte de la Alcaldesa del GAD Municipal del cantón La Joya de los Sachas.

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, a los 27 días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO: Que la presente “**REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA N.º 14) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.**”, ha sido conocida, discutida y aprobada por el Órgano Legislativo Municipal, en Primera y Segunda sesión extraordinaria efectuadas los días veinticuatro y veintisiete de junio de 2024, respectivamente.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL

RAZON: Siento como tal que siendo las 18H00 del día jueves veintisiete de junio de dos mil veinticuatro, remití en persona con la presente ordenanza en su despacho a la señora Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, ALCALDESA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, **CERTIFICO.**

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL



De conformidad con los Arts. 322 y 324 del COOTAD, SANCIONO la presente **“REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA N.º 14) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.”** y ordeno su PROMULGACIÓN en la Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, al primer día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas
**ALCALDESA DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS**

La Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas, Sancionó y Ordenó la promulgación a través de su publicación en la página web, Gaceta Oficial y en el Registro Oficial, la presente **“REFORMA PRESUPUESTARIA DE SUPLEMENTO, REDUCCIÓN Y TRASPASO DE CRÉDITO (REFORMA N.º 14) A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024.”**, al primer día del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).- Lo certifico.

Abg. Liliana Jeaneth Rojas Henao
SECRETARIA GENERAL